PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC SS 047 2026
SECRETARÍA DE SALUD

CONTINUACION INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, el día miércoles primero (01) de julio de 2026 a las 15:30 horas, se reunieron en la oficina de contratación, los siguientes funcionarios: YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA – Secretaria de Salud y ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA – Jefe oficina- Contratación, con el fin de continuar evaluando las propuestas y realizar el informe de evaluación correspondiente al proceso de selección número CMC SS 047 2026.

Para el efecto, se procede a la evaluación de las propuestas teniendo en cuenta los siguientes aspectos y criterios, entre otros: a) generales del proceso; b) requisitos de participación; c) criterios de selección; d) análisis de las propuestas; e) calificación de las propuestas; f) conclusiones y recomendaciones.

OBJETO

El objeto de la presente contratación es: COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP

Se publicó en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – Secop II - la convocatoria a participar a cualquier interesado, de conformidad con las normas aplicables al proceso de selección, la cual contiene la información relacionada con el objeto a contratar, la modalidad de selección, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico para la recepción de propuestas y demás actos que deban surtirse durante el proceso de contratación.

El término para presentar propuestas se cerró el día martes treinta (30) de junio de 2026 a las 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado en el aviso de convocatoria pública para la recepción y entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se presentaron las siguientes propuestas:



VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 a continuación únicamente se verificarán los requisitos habilitantes del proponente cuya oferta económica contuvo el precio más bajo, para este caso, si bien C&BER PRO SAS, identificado con Nit. Nro. 901724098-7, representada legalmente por el señor FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.030.567.108, presento una propuesta económica por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($30.470.000), es preciso rechazar la oferta presentada conforme el literal w) del numeral 25 de la invitación publica que establece como causal de rechazo y eliminación de la propuesta: *"(…) w. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial que se halle con respecto a lo que se establece en esta invitación pública. (…)"*; toda vez que a través de mensaje publicado a través de la plataforma SECOP II en fecha veintiséis (26) de junio de 2026, se limitó el proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SS 047 2026, a MiPymes Municipal, así:


AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC SS 047 2026
SECRETARÍA DE SALUD

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, y,

Teniendo en cuenta que desde la convocatoria del proceso contractual y publicación de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SS 047 2026, cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, se presentaron dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, nueve (09) manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes, a saber:

1. ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL NIT. 900590707-4, representada legalmente por el señor JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ C.C. 14.892.763 (Persona Jurídica)
2. DISTRIBEDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S., DSM MEDELLIN S.A.S NIT. 009558486-0, representada legalmente por el señor SEBASTIAN TESSMANOLO FISCHMANTA C.C. 1.039.446.480 (Persona Jurídica)
3. CESAR IVAN DE LA ROSA BOHORQUEZ C.C. 1.007.762.064 (Persona Natural)
4. AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S. NIT. 901.048.113-1, representada legalmente por la señora LUISA EUSTENIA LOBO MARQUEZ C.C. 30.286.269 (Persona Jurídica)
5. KELLY ANDREA PELAEZ MEJIA C.C. 1.115.082.684 (Persona Natural)
6. EQUIPARO S.A.S. NIT. 0900409818-3, representada legalmente por la señora LUZ DENIS CANO ALVAREZ C.C. 43.515.415 (Persona Jurídica)
7. ELECTRONICAS VIMAR S.A.S. NIT. 8012415774, representada legalmente por el señor DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ C.C. 3.630.523 (Persona Jurídica)
8. JK FILMS S.A.S. NIT. 901.647.154 - 1, representada legalmente por el señor RAMIREZ SIERRA JOSE GREGORIO C.C. 72.183.331 (Persona Jurídica)
9. NILO TECH SAS NIT. 901617736-9, representada legalmente por el señor CRISTIAN ANDRES CUELLAR MORENO C.C. 1014239810 (Persona Jurídica)

Que de conformidad a la invitación pública, en su numeral 27.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS se estableció:

"La Mipyme convocada debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, en cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de no..."



En consideración a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se continua con la evaluación del segundo menor valor ofertado; para este caso, DE LA ROSA BOHORQUEZ CESAR IVAN, identificado con cedula de ciudadanía Nro.1.007.528.555, propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS DE LA ROSA identificado con matricula Nro. 21-782106-02; con una propuesta económica por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($34.073.240)

Descripción	Cumplimiento PROPONENTE		Observaciones
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN/ REGISTRO MERCANTIL	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	X		
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCIÓN	X		
CERTIFICADOS DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
CERTIFICADO DE	X		

ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS			
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**X**		
CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	**X**		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP	**X**		
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTO DE INTERESES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Aplicativo Ley 2013 de 2019)	**X**		
LIBRETA MILITAR Y/O DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	**X**		
CERTIFICADO BANCARIO	**X**		
EXPERIENCIA	**X**		
PROPUESTA ECONÓMICA	**X**		

Se solicitó al proponente DE LA ROSA BOHORQUEZ CESAR IVAN, identificado con cedula de ciudadanía Nro.1.007.528.555, propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS DE LA ROSA identificado con matricula Nro. 21-782106-02, subsanar los requisitos habilitantes faltantes, para lo cual se concedió el término de un (01) día hábil, es decir hasta el día miércoles primero (01) de julio de 2026 a las 15:30 horas, con el fin de continuar con la evaluación.

El día martes treinta (30) de junio de 2026 siendo las 18:10 horas DE LA ROSA BOHORQUEZ CESAR IVAN identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1007528555, propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS DE LA ROSA identificado con matrícula Nro. 21-782106-02, subsanó los requisitos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador sugiere adjudicar el contrato al oferente DE LA ROSA BOHORQUEZ CESAR IVAN identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1007528555, propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS DE LA ROSA identificado con matrícula Nro. 21-782106-02, quien fue el oferente que oferto el menor valor y, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica CMC SS 047 2026.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada sin observaciones por los presentes.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, al

primer (01) día del mes de julio del año 2026, por quienes intervinieron en la evaluación

YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
Secretaria de Salud

ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina- Contratación